

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 07 de junio 2023	<b>1.2 Hora de inicio:</b> 11:50 hrs	<b>1.3 Hora de término:</b> 14:00 hrs
<b>1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Planta Gasmar Quintero	<b>1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Operación	
<b>1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Ruta F-30E s/n, Quintero		
<b>1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> GASMAR S.A.		<b>Domicilio:</b> Ruta F-30E s/n, Quintero
<b>RUT o RUN:</b> 93.636.520-K	<b>Teléfono:</b> 2-23283200	<b>Correo electrónico:</b> abizama@gasmar.cl
<b>1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Mario Basualto Vergara		<b>Domicilio:</b> Ruta F-30E s/n, Quintero
<b>RUN:</b> 9.977.815-9	<b>Teléfono:</b> 2-23283200	<b>Correo electrónico:</b> mbasualto@gasmar.cl
<b>1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección:</b> Alejandro Bizama Valencia		<b>Domicilio:</b> Ruta F-30E s/n, Quintero
<b>RUN:</b> 13.225.640-9	<b>Teléfono:</b> 9 9829 7397	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:mbasualto@gasmar.cl">mbasualto@gasmar.cl</a>
<b>1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental:</b> (Marque con x según corresponda) <b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>		



2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)	
<b>2.1 Programada:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>2.2 No programada:</b> <input type="checkbox"/> <b>Motivo:</b> Denuncia <input type="checkbox"/> <b>Oficio</b> <input type="checkbox"/> <b>Otro</b> <input type="checkbox"/> Motivo: Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023"
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°25/2022)</li> </ul>	
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.	
5. OPOSICIÓN AL INGRESO	
<b>5.1 Existió Oposición al Ingreso:</b>  <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección ambiental:</b>
<b>5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Actividad Fiscalizada:</b>  <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>  <b>(Solo SMA)</b>	<b>En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA:</b>



**6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**6.1 Actividades de Inspección realizadas** (Marque con x según corresponda)

<b>Inspección Ocular:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Registro Fotográfico:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Toma de Muestras:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Otras</b> (especificar):
<b>Mediciones:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Representación Gráfica:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Encuestas o Entrevistas:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	

**6.2 Existió Modificación del orden de Inspección Ambiental:** **SI**  **NO**

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

**6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:** **SI**  **NO**

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

**6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:** **SI**  **NO**

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

**6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructura, procesos, etc.) y documentos solicitados:** **SI**  **NO**

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)



## 7. OBSERVACIONES

En el marco de la alerta sanitaria actual, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Mario Basualto, proporcionó su correo electrónico [mbasualto@gasmar.cl](mailto:mbasualto@gasmar.cl).

## 8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de GASMAR S.A, con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N°25, de fecha 13 de octubre de 2022, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En la inspección, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Ricardo Soto, Gerente de Sustentabilidad, Marcela Montoya, Jefa de Medio Ambiente y Comunidades, y Sr. Alejandro Bizama, Subgerente de Operaciones, a quien se le informa la materia objeto de la Fiscalización.

De acuerdo con el pronóstico meteorológico de la SEREMI del Medio Ambiente, se determinaron para el día 06 de junio de 2023 condiciones de ventilación regular en la zona entre las 22:00 horas y las 23:59 horas. A partir de las 00:00 horas y hasta las 09:59 horas del día 07 de junio de 2023, el pronóstico determinó malas condiciones de ventilación, y luego, entre las 10:00 y las 13:59 horas condiciones regulares (Este pronóstico se encuentra disponible en: [https://airecqp.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/06/2023-06-06\\_PRONOSTICO\\_CONCON-QUINTERO-PUCHUNCAVI\\_MMA.pdf](https://airecqp.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/06/2023-06-06_PRONOSTICO_CONCON-QUINTERO-PUCHUNCAVI_MMA.pdf))

Durante la inspección, que tuvo lugar el 07 de junio entre las 11:50 y 14:00 hrs, de acuerdo con el pronóstico, se determinó para ese periodo condiciones de ventilación regular en la zona.

Se fiscalizó por parte de la Superintendencia las medidas del Plan Operacional aprobado por la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso, de acuerdo con la Resolución Exenta N°25/2022 y a las condiciones de ventilación pronosticadas entre las 22:00 horas del día 06 de junio y el momento de la inspección, donde se pudo constatar lo siguiente:

### 1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones de COVs:

Equipo	Acción operacional	Hechos constatados
1.-Antorcha 1 y 2	En condiciones de mala ventilación: 1.1 Operar antorcha en servicio (1 o 2) según lo siguiente: -Gas Piloto Antorcha 1: 3,63 kg/hr Antorcha 2: 5,7 Kg/hr -Gas Barrido Antorcha 1: 0,55 Nm <sup>3</sup> /hr Antorcha 2: 0,5 Nm <sup>3</sup> /hr	Se evidencia en el reporte de medición horaria que, mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, la antorcha 2 se encontraba en servicio, mientras que el flujo de gases piloto y barrido fluctuó, de acuerdo al siguiente detalle:  Gas Piloto: entre 6,008 kg/h y 6,04 kg/h.  Gas Barrido: entre 0,599 Nm <sup>3</sup> /h y 0,601 Nm <sup>3</sup> /h  De lo antes mencionado, se evidenció que el titular operó la antorcha 2 por sobre el mínimo técnico, ajustándose a lo establecido en esta medida.
	1.2 Reprogramar las mantenciones mayores de las antorchas a horarios de buena ventilación.	Como resultado de la revisión de la bitácora de operaciones, se evidencia que mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, no se realizaron mantenciones a las antorchas.



	<p>1.3 En condiciones de mala ventilación, disminuir los consumos de gas propano en los sistemas antorcha 1 y 2 (gas barrido y gas piloto)</p>	<p>De acuerdo a lo detallado en el hecho constatado del punto 1.1, mientras se presentaron malas condiciones de ventilación el titular mantuvo el flujo de gas piloto en menos de 7,68 kg/h, con un máximo de 6,04 kg/h, y de gas barrido a menos de 0,71 Nm<sup>3</sup>/h, con un registro máximo de 0,601 Nm<sup>3</sup>/h.</p> <p>De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el titular, de acuerdo a los flujos de gas piloto y barrido registrados el año 2022, se obtuvo el rango de operación de las antorchas, y respecto al máximo flujo registrado el año 2022, ellos se comprometieron a disminuir un 5%</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°1 Flujos Gas Barrido/Gas Piloto Antorchas Terminal Gasmar Quintero</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Antorcha N°1</th> <th colspan="2">Antorcha N°2</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gas Barrido (Nm<sup>3</sup>/h)</td> <td>0,55</td> <td>0,77</td> <td>0,5</td> <td>0,71</td> </tr> <tr> <td>Gas Piloto (Kg/h)</td> <td>3,63</td> <td>5,18</td> <td>5,7</td> <td>7,68</td> </tr> </tbody> </table>		Antorcha N°1		Antorcha N°2		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Gas Barrido (Nm <sup>3</sup> /h)	0,55	0,77	0,5	0,71	Gas Piloto (Kg/h)	3,63	5,18	5,7	7,68
	Antorcha N°1			Antorcha N°2																	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo																	
Gas Barrido (Nm <sup>3</sup> /h)	0,55	0,77	0,5	0,71																	
Gas Piloto (Kg/h)	3,63	5,18	5,7	7,68																	
<p><b>2.-Isla de carga de camiones N°1, N°2, N°3 y N°4</b></p>	<p>2.1 Para condiciones Buenas, Regulares o Malas, no se realizará carga de GLP a camiones cuando el sistema de recuperación en la respectiva isla de carga no se encuentre 100% operativo según condiciones de diseño (*).</p> <p>(*). Considerando que este constituye un sistema de control de emisiones, se considera un estándar mínimo y permanente de control.</p> <p>2.2. Chequear permanentemente y en especial, al menos una hora antes de la primera hora de mala ventilación, chequear los sensores de gas en la isla de carga.</p>	<p>De acuerdo a lo constatado en la bitácora de isla de carga, el titular realizó una inspección al sistema de recuperación, manteniéndose éste 100% operativo.</p> <p>De acuerdo a lo constatado en la bitácora de registro de chequeo de sensores, el titular realizó chequeo de los sensores de gas en la isla de carga, una hora antes de la primera hora de mala ventilación.</p>																			
<p><b>3.-Dispositivos en Isla de carga de camiones N°1, N°2, N°3 y N°4</b></p>	<p>3.1 Chequear permanentemente y en especial, al menos 1 hora antes de la primera hora de mala ventilación, todos los dispositivos como cañerías, válvulas, conexiones, flexibles.</p>	<p>De acuerdo a registro de chequeo, efectuado a las 23:00 horas del 06 de junio de 2023 y lo visualizado en inspección, la manquera flexible, conector macho y hembra y manómetro y cañerías de conexión, se encuentran en buen estado.</p>																			
<p><b>4.-Equipos electrógenos existentes</b></p>	<p>4.1 No realizar pruebas en horarios de mala ventilación</p>	<p>De acuerdo a documento "Pruebas Grupos Electrógenos", se verificó que el titular no realizó pruebas en los grupos electrógenos del establecimiento durante el periodo de mala ventilación. Al respecto, en dicho documento se registraron los siguientes horómetros con fecha 06-06-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detroit PTA: 1190 h</li> <li>- MTU Planta: 2656 h.</li> <li>- Marathon Playa: 5938 h</li> <li>- MTU Playa: 800 h</li> </ul> <p>Al momento de la inspección se evidenció que, los horómetros de los grupos electrógenos se mantenían en los mismos valores señalados anteriormente.</p>																			



<p><b>5.-Estanques refrigerados</b></p>	<p>5.1 En condiciones de mala ventilación, suspender la ejecución de actividades asociadas al mantenimiento mayor de estanques refrigerados de almacenamiento de GLP. En otras palabras, no se ejecutarán las actividades de ventilación atmosféricas destinadas a conseguir un ambiente inerte en el interior del estanque.</p>	<p>Al momento de la inspección, no se visualizan estanques en mantención mayor. Asimismo, en bitácora de mantención, se pudo constatar que mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, no se realizaron mantenciones mayores.</p>
<p><b>6.-Descarga de buques</b></p>	<p>6.1 En condiciones de mala ventilación, aumentar en un 10% el flujo de GLP durante la descarga de Buques, con la finalidad de disminuir la estadía en el muelle y así disminuir las emisiones asociadas al funcionamiento del buque durante las actividades de descarga.</p>	<p>Al momento de la inspección, se constató que el muelle se encuentra cerrado, debido a condiciones de marejadas.</p>

En atención a los hechos constatados, se ha verificado el cumplimiento de las medidas del Plan Operacional en el periodo entre las 22:00 horas del día 06 de junio y las 14:00 horas del día 07 de junio de 2023.



### 9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción
-	

### 10. FISCALIZADORES (comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
Ricardo Bonilla Leiva	SMA	

### 11. OTROS ASISTENTES (Complete todos los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Marcela Montoya	GASMAR S.A.	<a href="mailto:mmontoya@gasmar.cl">mmontoya@gasmar.cl</a>	9 5328 6992	
Alejandro Bizama	GASMAR S.A.	<a href="mailto:abizama@gasmar.cl">abizama@gasmar.cl</a>	9 9829 7397	
Ricardo Soto	GASMAR S.A.	<a href="mailto:rsoto@gasmar.cl">rsoto@gasmar.cl</a>	9 6879 5229	

### 12. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p><b>12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta:</b></p> <p>SI _____ NO <u>X</u> _____</p>	<p><b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b>  <b>Ausencia del Encargado</b> _____ <b>Negación de Recepción</b> _____  <b>Otro</b> <u>X</u> _____</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <p>Dada la condición de alerta sanitaria que vive el país, el Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

